



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY LEONORA VICARIO
REFORMA AL SISTEMA DE LA FALTA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-
E6-2020**

Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.**

**Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.**

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E6-2020**

**SERVICIOS PROFESIONALES DE UNO O VARIOS
DESPACHOS EXTERNOS PARA QUE SE REALICEN
DURANTE EL AÑO 2020 LOS ESTUDIOS DE
CONSULTORIA ACTUARIAL Y FINANCIERA**

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN).	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRAÑET.	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	7
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	7
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	8
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	8
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	10
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	10
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	12
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAÑET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.	13
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.	13
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	13
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	13
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	13
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	13
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	14



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	14
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	14
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	14
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	16
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	16
5.1.1.-	Criterio de evaluación por puntos:.....	16
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	16
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	17
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	17
7.	INCONFORMIDADES.....	17
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	17
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18
ANEXO 1.-	ANEXO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACTUARIAL Y FINANCIERA	18
1.1.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	63
1.1.2	EVALUACIÓN FINAL	64
ANEXO 2.-	TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	66
ANEXO 3.-	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	72
ANEXO 4.-	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	73
ANEXO 5.-	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	74
ANEXO 6.-	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	75
ANEXO 7.-	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	76
ANEXO 8.-	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	77
ANEXO 8 BIS.-	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	78
ANEXO 9.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	79
ANEXO 10.-	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	80
ANEXO 11.-	FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	82
ANEXO 12.-	INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	83
ANEXO 14.-	MODELO DE CONTRATO.	85



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CON LEONORA VICARIO
RECONOCIENDO EL PAISAJE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

CLÁUSULAS	92
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	109
ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....	114
ANEXO 17.- GLOSARIO.	115

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 19, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1 para participar en la presente licitación.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E6-2020.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestales números 0000003840-2020, 000003841-2020, 0000003843-2020, 0000003844-2020 y 0000003845-2020 re mitidos por la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales..

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Con el propósito de atender lo previsto en los artículos 76, 261, 262, 268 fracciones VI y IX, y 273 de la Ley del Seguro Social (LSS) se realiza la contratación de los siguientes servicios de consultoría actuarial y financiera.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la presente contratación se requiere el cumplimiento de las normas señaladas en el anexo técnico y los términos y condiciones.

2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

El contrato derivado del presente procedimiento No será abierto.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida. Pudiendose adjudicarse cada partida a un licitante distinto o al mismo, en caso de resultar su propuesta solvente y ser la mas baja economicamente para el IMSS en cada partida.

El contrato o los contratos serán adjudicados por partida al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	22 de enero de 2020	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 de enero de 2020	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	31 de enero de 2020.	12:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Formato de "Solicitud de Aclaraciones" Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el Anexo 12, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación"; a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación en CompraNet de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 21 de enero de 2020.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON EL VALOR DE LA PATRIA LEONA VICARIO SECRETARÍA NADEL DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente Convocatoria, a más tardar el 15 de febrero de 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). Anexo 16
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A d ela LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA NAZAR DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

- 4.2.4** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5** Que el licitante presente más de una propuesta por partida.
- 4.2.6** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.7** Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.8** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.10** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.11** Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.1** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones” , así como sus apéndicesy/o anexos.
- 4.2.2** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.3** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.
- 4.2.4** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.5** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

En apego a lo dispuesto con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP la evaluación de las proposiciones para cada partida se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos:

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos de acuerdo a los siguientes rubros y la correspondiente ponderación de puntos:

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cote en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos

publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones
8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

Anexo 1.- ANEXO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACTUARIAL Y FINANCIERA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ACTUARIAL Y FINANCIERA A CONTRATAR

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 1 (UNO) AUDITORÍA ANUAL A LA VALUACIÓN FINANCIERA Y ACTUARIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 1.1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
- 1.1.2 ACTIVIDADES GENERALES DE LA AUDITORÍA
- 1.1.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE LA AUDITORÍA
- 1.1.4 INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR.
- 1.1.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 1.1.6 DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 2 (DOS) VALUACIÓN ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- 1.2.1 OBJETIVOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL
- 1.2.2 ACTIVIDADES GENERALES DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL
- 1.2.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL
- 1.2.4 INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR
- 1.2.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 1.2.6 DURACIÓN DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 3 (TRES) ESTUDIO ACTUARIAL PARA MEDIR LA SUFICIENCIA FINANCIERA DE LA SUBCUENTA 2 DEL FONDO LABORAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- 1.3.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL
- 1.3.2 ACTIVIDADES GENERALES DEL ESTUDIO ACTUARIAL
- 1.3.3 PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL
- 1.3.4 INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR
- 1.3.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 1.3.6 DURACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 4 (CUATRO) ESTUDIO DE LAS BASES BIOMÉTRICAS DE ENTRADA A PENSIÓN

- 1.4.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO ACTUARIAL
- 1.4.2 ACTIVIDADES GENERALES DEL ESTUDIO
- 1.4.3 PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO
- 1.4.4 INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-
E6-2020**

1.4.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.4.6 DURACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 5 (CINCO) ESTUDIO PARA REVISAR LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

1.5.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO ACTUARIAL

1.5.2 ACTIVIDADES GENERALES DEL ESTUDIOS ACTUARIAL

1.5.3 PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL

1.5.4 INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR

1.5.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.5.6 DURACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

2.1 DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

2.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU PROPUESTA TÉCNICA

2.3 REQUISITOS SOBRE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

2.4 MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

2.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

2.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.4.3 EVALUACIÓN FINAL

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Descripción Detallada de los Servicios de Consultoría Actuarial y Financiera a Contratar

Con el propósito de atender lo previsto en los artículos 76, 261, 262, 268 fracciones VI y IX, y 273 de la Ley del Seguro Social (LSS) se realiza la contratación de los siguientes servicios de consultoría actuarial y financiera:

- Partida 1. Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 2. Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 3. Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 4. Estudio de las Bases Biométricas de entrada a Pensión.
- Partida 5. Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.

Especificaciones Técnicas de la Partida 1 (UNO) Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.

El Artículo 273 de la LSS establece que el IMSS deberá presentar el Informe al Ejecutivo Federal con fecha límite el 30 de junio de cada año, el cual debe contener un informe dictaminado por auditor externo, que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se están tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

A fin de atender lo que se establece en el Artículo 273 de la LSS, el IMSS contrata a un despacho externo para que realice la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

La valuación financiera y actuarial consiste en evaluar la situación financiera de los seguros que administra el IMSS y que son:

- i) Riesgos de Trabajo (SRT);
- ii) Invalidez y Vida (SIV);
- iii) Enfermedades y Maternidad (SEM) con sus dos coberturas (SEM asegurados y Gastos Médicos de Pensionados, GMP);
- iv) Guarderías y Prestaciones Sociales (GyPS); y,
- v) Salud para la Familia (SSFAM).

Para ello, el IMSS ha desarrollado los siguientes modelos:

1. Modelo de Proyecciones Financieras de Corto Plazo.- Este modelo estima para un periodo de 9 años el flujo de efectivo del IMSS a nivel consolidado, desagregando los rubros que integran los ingresos y los egresos. Asimismo, se estima la constitución y uso de las reservas.
2. Modelo Integral Financiero y Actuarial de Largo Plazo.- Este modelo proyecta al año 2050 el flujo de efectivo del IMSS a nivel consolidado y para cada uno de los seguros que administra el IMSS, desagregando los rubros que integran los ingresos y los egresos.
3. Modelo Actuarial de Largo Plazo.- A través de este modelo se estima la situación financiera del SRT y del SIV para un periodo de 100 años, bajo el método de proyecciones demográficas y financieras.

En adición, el IMSS cuenta con estudios técnicos que permiten medir las políticas en materia de pensiones, de gasto médico de pensionados y de sus pasivos laborales. Dichos estudios técnicos se evalúan a través de:

- a) Modelo para estimar el gasto de las pensiones bajo la Ley del Seguro Social de 1973.
- b) Valuación actuarial de Gastos Médicos de Pensionados.
- c) Valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) y de la prima de antigüedad e indemnizaciones.
- d) Modelo para estimar el costo para el IMSS derivado de una nueva plaza.

Estas valuaciones se realizan bajo el método de proyecciones demográficas y financieras. Igualmente, los modelos requieren ser certificados por parte del despacho auditor externo.

Para llevar a cabo en el año 2020 la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del IMSS al 31 de diciembre de 2019 se deben de revisar los siguientes puntos planteados para la partida 1 (Uno):

- Objetivos de la auditoría.
- Actividades generales.
- Productos esperados.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

- Información que proporciona el Instituto.
- Coordinación de los trabajos a realizar.
- Duración de la valuación actuarial.

La descripción detallada de cada uno de los puntos anteriores se indica a continuación.

Objetivos de la Auditoría

a) Objetivo General

Verificar y emitir opinión respecto al proceso que se sigue para llevar a cabo la evaluación de la situación financiera de los seguros que administra el IMSS.

b) Objetivos Particulares

- Certificar la confiabilidad y la razonabilidad de la información que se emplea en los modelos que forman parte de la Valuación Financiera y Actuarial.
- Certificar las metodologías de cálculo utilizadas en los modelos que forman parte de la valuación financiera y actuarial.
- Certificar que los resultados obtenidos a través de los modelos que forman parte de la Valuación Financiera y Actuarial se determinen conforme a lo que se establece en las metodologías de cálculo.
- Emitir opinión respecto de las metodologías de cálculo y de los resultados obtenidos sobre la situación financiera de los seguros.
- Certificar y emitir opinión sobre los estudios técnicos que se utilizan de apoyo para medir la situación financiera del IMSS.

Con el propósito de que se cumplan los objetivos de la auditoría, el despacho ganador de la licitación realizará en forma paralela a las actividades que desarrolle el personal del IMSS, las actividades generales que se enlistan en el punto 1.1.2 de la partida 1 (uno), mismas que pueden ser complementadas por el despacho ganador de la licitación.

Actividades Generales de la Auditoría

Las actividades mínimas que se desarrollarán por parte del despacho ganador de la licitación para la elaboración de la partida 1 (UNO) Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019, se relacionan a continuación:

1. Acordar con las áreas del Instituto involucradas en el proceso de la Valuación Financiera y Actuarial las hipótesis demográficas y financieras de corto y largo plazo.
2. Revisar y validar para cada uno de los modelos que forman parte de la valuación financiera y actuarial lo siguiente:
 - 2.1. La información que se emplea como base.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- 2.2. Las metodologías de cálculo que sustentan cada modelo.
- 2.3. Los resultados obtenidos.

3. Para los estudios técnicos relativo a:

- a) Estimación del gasto de las pensiones que se otorgan bajo la LSS de 1973.
- b) Valuación actuarial de Gastos Médicos de Pensionados.
- c) Valuación actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
- d) Costo de una nueva plaza.

Se requiere revisar y certificar lo siguiente:

- 3.1. La información que se emplea como base.
- 3.2. Las metodologías de cálculo.
- 3.3. Los resultados obtenidos.

4. Elaborar el Informe Técnico de Auditoría y el reporte de auditoría de los estudios técnicos.

A fin de que las actividades mencionadas anteriormente se desarrollen en forma óptima, “El Proveedor” deberá acudir a las reuniones de trabajo que programen tanto la Dirección de Finanzas como la CARL.

Productos Esperados de la Auditoría

Los productos esperados de la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial son:

- 1. Dictamen de auditoría sobre la situación financiera de los seguros y de sus reservas, el cual deberá contemplar la certificación de la información que se emplea, de las metodologías de cálculo y de los resultados.
- 2. Informe Técnico de la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:
 - 2.1. Certificación.
 - 2.2. Resumen ejecutivo.
 - 2.3. Situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social a nivel consolidado y por seguro.
 - 2.3.1. Hipótesis de la Valuación Financiera y Actuarial.
 - 2.3.2. Análisis de la información.
 - 2.3.3. Resultados.
 - Resultados de corto y mediano plazos a nivel consolidado y por seguro.
 - Resultados de largo plazo para los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida.
 - 2.4. Conclusiones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

3. Reporte de auditoría de los estudios técnicos de apoyo para evaluar la situación financiera del IMSS, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:
 - 3.1. Certificación que contemple para cada uno de los estudios técnicos que se enlistan a continuación, la información que se emplea como base, las metodologías de cálculo y los resultados obtenidos:
 - 3.1.1. Estimación del gasto de las pensiones que se otorgan bajo la LSS de 1973.
 - 3.1.2. Valuación actuarial de Gastos Médicos de Pensionados.
 - 3.1.3. Valuación actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
 - 3.1.4. Costo de una nueva plaza.
 - 3.2. Resumen Ejecutivo.
 - 3.3. Análisis de información.
 - 3.4. Supuestos de cálculo
 - 3.5. Resultados.

Información que se Proporcionará al Licitante Ganador.

1. Modelo de Proyecciones Financieras de Corto Plazo.
 - 1.1. Supuestos de cálculo
 - 1.2. Metodología empleada.
 - 1.3. Resultados de las proyecciones a seis años del flujo de efectivo de ingresos y egresos por rubro, a nivel consolidado y por seguro.
2. Modelo Integral Financiero y Actuarial de Largo Plazo, para todos los seguros.
 - 1.4. Supuestos de cálculo.
 - 1.5. Metodología empleada.
 - 1.6. Proyecciones anuales hasta el año 2050 del flujo de efectivo de ingresos y egresos por rubros, a nivel consolidado y por seguro.
 - 1.7. Información básica:
 - Esquema de financiamiento del Seguro de Enfermedades y Maternidad.
 - Estado de ingresos y gastos por seguro.
 - Factores de distribución de los ingresos y egresos de flujo de efectivo por rubro y seguro.
2. Información sobre el Modelo Actuarial de Largo Plazo para la valuación del SRT y el SIV.
 - 2.1. Matriz de asegurados vigentes al 31 de diciembre de 2019 por sexo, edad y antigüedad reconocida, señalando la fuente de información y la metodología para su obtención.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- 2.2. Vector del salario promedio diario de cotización por edad y sexo, al 31 de diciembre de 2019, señalando la fuente de información y la metodología para su obtención.
- 2.3. Vector por edad de casos y cuantías promedio mensuales de los pensionados temporales y provisionales vigentes al 31 de diciembre de 2019.
- 2.4. Vector por edad de densidad de cotización.
- 2.5. Vector por edad del saldo promedio estimado en la subcuenta de RCV al 31 de diciembre de 2019, señalando la fuente de información y la metodología para su obtención.
- 2.6. Vector por edad del saldo promedio estimado en la subcuenta de Vivienda al 31 de diciembre de 2019, señalando la fuente de información y la metodología para su obtención.
- 2.7. Bases biométricas de entrada a pensión.
- 2.8. Notas técnicas de las valuaciones actuariales del SRT y del SIV.
- 2.9. Resultados de las proyecciones demográficas y financieras.
3. Información para los estudios técnicos de apoyo para evaluar la situación financiera del IMSS.
 - 3.1. Estimación del gasto de las pensiones que se otorgan bajo la LSS de 1973.
 - Hipótesis demográficas y financieras.
 - Número de pensionados por edad y sexo al 31 de diciembre de 2019.
 - Resultados.
 - Nota técnica.
 - 3.2. Valuación actuarial de Gastos Médicos de Pensionados.
 - Supuestos demográficos y financieros.
 - Costo unitario promedio por edad de la atención médica para los pensionados y sus beneficiarios.
 - Resultados de las proyecciones demográficas y financieras.
 - Nota técnica.
 - 3.3. Valuación actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS.
 - Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de trabajadores con derecho a los beneficios del RJP, y de cada uno de los que integran la población a valuar con los beneficios por indemnizaciones y prima de antigüedad.
 - Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los pensionados en curso de pago bajo el RJP.
 - Bases biométricas.
 - Topes de pensión al 31 de diciembre de 2019, según antigüedad.
 - Contrato Colectivo de Trabajo vigente.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- Estatuto de trabajadores de confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Convenio para dar cumplimiento a la cláusula seis segunda del similar de fecha 14 de octubre de 2005, denominado "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso".
 - Resultados de las proyecciones demográficas y financieras.
 - Nota técnica.
- 3.4. Estudio del costo de una nueva plaza.
- Nota metodológica que sustente los cálculos realizados.
 - Supuestos demográficos y financieros.
 - Estimaciones para 10 categorías representativas de nuevas contrataciones de trabajadores, desglosando los siguientes resultados:
 - a) La proyección de los flujos anuales de gasto a cargo del IMSS en su carácter patrón por remuneraciones directas, separando lo que corresponde por pagos de percepciones salariales, cuotas de la seguridad social e impuestos sobre productos del trabajo.
 - b) Proyección de los flujos anuales de pagos a cargo del IMSS en su carácter de patrón por pagos de prima de antigüedad e indemnizaciones al término de la relación laboral, según causa de baja.
 - c) Valor presente del costo por categoría respecto del gasto esperado por remuneraciones directas y por pagos al término de la relación laboral.

Coordinación de los Trabajos a Realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de:

- i) Del titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.
- ii) Del titular de la División de Servicios Actuariales

Duración de la Auditoría

La ejecución de los trabajos para realizar la Auditoría debe de sujetarse al siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del IMSS al 31 de diciembre de 2020

Actividades y productos	2020							
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1. Acordar las hipótesis demográficas y financieras (Actividad 1)	26-28							



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Actividades y productos	2020							
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
2. Proceso de Auditoría (Actividad: 2 y 3)		2-31	1-30	4-29	1-12			
3. Dictamen de auditoría sobre la situación financiera de los seguros y sus reservas (Producto 1).				15				
4. Elaboración del Informe Técnico de Auditoría (Producto 2)					15-30	1-14		
5. Entrega de la versión preliminar del producto 2.						15		
6. Revisión por parte del IMSS de la versión preliminar del producto 2						16-30		
7. Entrega de la versión final del producto 2						31		
8. Elaboración del reporte de estudios técnicos de apoyo (Producto 3)							3-13	
9. Entrega de la versión preliminar del producto 3.							14	
10. Revisión por parte del IMSS de la versión preliminar del producto 3							17-31	1-3
11. Entrega de la versión final del producto 3								4

Nota: Las actividades que se establecen en el cronograma de trabajo para la partida 1 (UNO) se podrán ajustar por parte del licitante ganador, siempre que se respeten las fechas de entrega de los productos que se mencionan en los numerales 3, 7 y 11.

Especificaciones Técnicas de la Partida 2 (DOS) Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.

Para dar cumplimiento a lo que se establece en los artículos 268 fracciones V, VI y XI y 273 de la Ley del Seguro Social se presentan anualmente los siguientes documentos:

- El Estado de Ingresos y Gastos,
- El informe financiero y actuarial, y

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

- El informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social (Informe al Ejecutivo).

Dentro de los temas que se reportan en los documentos antes señalados se encuentra el que se refiere a la situación del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón, para lo cual se requiere realizar anualmente la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo la valuación actuarial del plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) y de las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones hay que tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El RJP es un plan de pensiones complementario al que se establece en la Ley del Seguro Social (LSS) y se encuentra inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que el IMSS tiene celebrado con sus trabajadores.
- El RJP amplía los beneficios por pensión que les otorga la LSS en los Seguros de Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, por lo que los importes complementarios de pensiones se determinan con la diferencia entre la jubilación o pensión que otorga el RJP y la pensión correspondiente conforme a la LSS.
- En adición a los beneficios por pensión, los trabajadores tienen derecho al pago por indemnización y prima de antigüedad conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza “A” del IMSS. La realización de estos pagos se efectúa al término de la relación laboral del trabajador con el Instituto, ya sea por fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, Jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido o renuncia.

Por otra parte, para llevar a cabo la medición de los pasivos laborales, la valuación actuarial debe considerar dos metodologías, una bajo el método de crédito unitario proyectado que se define en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) que emite el Consejo de Normas de Información Financiera, y otra bajo el método de proyecciones demográficas y financieras.

Con la aplicación del método de crédito unitario proyectado se realiza la valuación de los pasivos laborales, y a partir de las estimaciones obtenidas se determinan los importes que se deben reconocer contablemente conforme a la NIF-D3, así como los resultados que el IMSS debe revelar en las notas a los Estados Financieros del Instituto. Dichos resultados se refieren a la situación financiera de los pasivos laborales devengados a la fecha de valuación, a los cambios de activos y pasivos, a la conciliación del pasivo reconocido en el balance general y a los costos de las obligaciones laborales, lo anterior con base a lo que se establece en la NIF D-3 y en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGGSP-05).

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Por su parte, mediante la aplicación del método de proyecciones demográficas y financieras se calculan las estimaciones financieras anuales que permiten determinar la situación financiera actual de los pasivos laborales totales (obligaciones devengadas y obligaciones futuras), misma que se realiza a través del balance actuarial, el cual considera el valor presente de las obligaciones y de las aportaciones de los trabajadores. Dichas estimaciones financieras anuales comprenden las proyecciones sobre la evolución futura del gasto anual y de las aportaciones de los trabajadores. Asimismo, implícitamente se generan también las proyecciones demográficas de la población de trabajadores y de pensionados.

Los resultados antes referidos sirven de base para dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 273 de la LSS, en la que se establece que el Instituto debe presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe dictaminado por auditor externo sobre la situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

El proceso a realizar durante el año de 2020 para llevar a cabo la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019 debe considerar los puntos siguientes que se plantean para esta partida 2 (DOS):

- Objetivos.
- Actividades generales.
- Productos esperados.
- Información que proporciona el Instituto.
- Coordinación de los trabajos a realizar.
- Duración de la valuación actuarial.

La descripción detallada de cada uno de los puntos anteriores se indica a continuación.

Objetivos de la Valuación Actuarial

a) Objetivo General

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con una certificación sobre la evaluación de la situación financiera de los pasivos laborales que se generan en su carácter de patrón.

b) Objetivos Particulares

- Evaluar el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón que proviene de:
 - i) Las obligaciones contractuales por el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones que se otorgan a los trabajadores al término de su relación laboral con el Instituto por las siguientes causas: jubilación o pensión, fallecimiento de trabajadores, despido o renuncia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- ii) El costo por pensiones complementarias que se deriva del plan de pensiones de los trabajadores del Instituto, denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP).
- Obtener los resultados que el Instituto debe reconocer y revelar en sus estados financieros con base en lo estipulado en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" y en la NIFGGSP-05 "Obligaciones Laborales" de la SHCP.
 - Obtener los resultados que requiere el IMSS para informar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación de sus pasivos laborales en el corto, mediano y largo plazos.

Actividades Generales de la Valuación Actuarial

Las actividades mínimas que se desarrollarán por parte del despacho ganador de la licitación para la elaboración de la partida 2 (DOS) Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2019 serán las siguientes:

1. Analizar el plan de pensiones que se establece en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones; así como el esquema de beneficios por indemnizaciones y prima de antigüedad que otorga el IMSS a sus trabajadores al término de la relación laboral por fallecimiento, rotación, jubilación o pensión.
2. Analizar y verificar la consistencia de la información proporcionada por el IMSS para llevar a cabo la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019.
3. Diseñar y/o realizar las adecuaciones del software actuarial que se utilizará para evaluar los pasivos laborales del IMSS conforme a la NIF-D3.
4. Acordar con la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales las hipótesis demográficas y financieras que se emplearán en la valuación actuarial.
5. Efectuar los cálculos necesarios para determinar bajo las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", los importes de los pasivos por obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019.
6. Cuantificar el Costo Neto del Periodo (CNP) de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019 y su proyección al año siguiente.
7. A partir de los resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2019 determinar los importes que se deben reconocer y revelar en los estados financieros, desglosados para el RJP y para la prima de antigüedad e indemnizaciones.
8. Realizar los cálculos actuariales necesarios para obtener las proyecciones demográficas y financieras anuales de largo plazo para los pagos de indemnizaciones y prima de antigüedad, así como para las aportaciones de los trabajadores al RJP, y del gasto anual del RJP a cargo del IMSS en su carácter de patrón, presentando por separado las proyecciones correspondientes al programa IMSS-Bienestar.
9. Generar los resultados que requiere el IMSS para dar a conocer en el informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión la situación de sus pasivos laborales en el corto, mediano y largo plazos.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

10. Elaborar los productos esperados que se indican el numeral 1.2.3 siguiente de ésta partida 2 (DOS).
11. Participar en las reuniones de trabajo que convoque la tanto la Dirección de Finanzas como la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales para revisar y atender los asuntos relativos a la valuación actuarial a que se hace referencia en esta partida 2 (DOS).

Productos esperados de la Valuación Actuarial

Los productos esperados de la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2019 son:

1. Reporte de la valuación actuarial, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - 1.1. Certificación actuarial.
 - 1.2. Síntesis ejecutiva.
 - 1.3. Análisis de la población valuada.
 - 1.4. Supuestos de la valuación actuarial.
 - 1.5. Presentación y análisis de los resultados que se generen bajo lo estipulado en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" y en la NIFGGSP-05 de la SHCP, separados para el RJP y la prima de antigüedad e indemnizaciones.
 - 1.5.1. Obligaciones laborales a cargo del IMSS en su carácter de patrón.
 - Presentación y análisis de resultados de los diferentes elementos que conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" y a la NIFGGSP-05 de la SHCP, deben considerarse por el Instituto en su carácter de patrón para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros al cierre de 2019, incluyendo su tratamiento contable.
 - Situación financiera de las obligaciones laborales al 31 de diciembre 2019.
 - Registro pleno de las obligaciones totales al cierre de 2019.
 - 1.5.2. Obligaciones laborales para el programa de IMSS Bienestar.
 - Obligaciones por beneficios definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, separadas para el personal activo y para los pensionados en curso de pago.
 - Obligaciones por beneficios definidos correspondientes a los pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones.
 - 1.6. Presentación y análisis de los resultados sobre los pasivos laborales en el corto, mediano y largo plazos, obtenidos con la valuación actuarial bajo el método de proyecciones demográficas y financieras.
 - Presentar las proyecciones sobre la evolución futura del plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones, presentando por separado las correspondientes al programa IMSS-Bienestar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- Presentar la situación financiera actual por el pasivo laboral a cargo del IMSS patrón mediante:
 - el balance actuarial al 31 de diciembre de 2019 para el plan de pensiones.
 - el balance actuarial al 31 de diciembre de 2019 para la prima de antigüedad e indemnizaciones.
- 1.7. Sustento técnico, el cual deberá contener:
 - 1.7.1. Soporte documental para el planteamiento de las hipótesis.
 - 1.7.2. Descripción de la información utilizada.
 - 1.7.3. Descripción de los beneficios valuados.
 - 1.7.4. Descripción del esquema de financiamiento del RJP.
- 1.8. Nota técnica en la que se explique detalladamente el proceso empleado para la elaboración de la valuación actuarial del RJP y prima de antigüedad de los trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados".
- 2. La Estimación del Costo Neto del Periodo de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019 y proyecciones para 2020, sin considerar la aplicación de la NIFGGSP-05 en 2019, es decir a partir del año de proceso se reconoce totalmente el Costo Neto del Periodo.
- 3. Reporte de los resultados de la valuación actuarial que se utilizan para su reconocimiento contable y revelación en los estados financieros del Instituto por el plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones al 31 de diciembre de 2019, el cual debe incluir:
 - 3.1. Los principales resultados de acuerdo a la NIF D-3, separados para el RJP y la prima de antigüedad e indemnizaciones.
 - 3.2. Los principales resultados que deben presentarse para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros del Instituto de acuerdo a lo que establece la NIFGGSP-05 de la SHCP y la NIF D-3, separados para el RJP y la prima de antigüedad e indemnizaciones.
 - 3.3. Las cédulas de la valuación actuarial separadas para el RJP y la prima de antigüedad e indemnizaciones, las cuales deberán contener lo siguiente:
 - 3.3.1. Situación del plan.
 - 3.3.2. Conciliación del (Pasivo)/Activo reconocido en el balance general.
 - 3.3.3. Desglose del costo neto del período del año de proceso y su proyección para el siguiente año.
 - 3.3.4. Cambio en la obligación por beneficios definidos.
 - 3.3.5. Cambio en los activos del plan
 - 3.3.6. Supuestos de la valuación actuarial.
 - 3.3.7. Vida laboral promedio remanente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

4. Reporte con hasta dos escenarios de sensibilización sobre las variables que sean definidas por el Instituto para la prima de antigüedad e indemnizaciones, y para el plan de pensiones, desglosando lo que corresponde a los pensionados en curso de pago y a los trabajadores en activo. Cada escenario deberá incluir como mínimo lo siguiente: i) Valor Presente de Obligaciones Totales (VPOT) para el RJP total, así como para la seguridad social (diferenciando el que corresponde bajo la LSS de 1973 y a la LSS de 1997) y para el RJP complementario; y, ii) las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD).
5. Proyección demográfica anual referente a los pensionados en curso de pago del RJP, hasta la extinción de la población, presentando por separado la que corresponde a los pensionados del programa de IMSS Bienestar. Las proyecciones deberán presentarse con el siguiente desglose: a) Jubilación y pensiones por edad (cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) viudez; e) orfandad; f) ascendencia; g) nuevos beneficiarios del fallecimiento de jubilados y pensionados por edad; h) nuevos beneficiarios del fallecimiento de pensionados de invalidez y i) nuevos beneficiarios del fallecimiento de pensionados de incapacidad. Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:
 - 5.1. Número de nuevos pensionados;
 - 5.2. Número de pensionados vigentes al final del año.
6. Proyección demográfica anual referente a los trabajadores en activo con derecho al RJP, hasta la extinción de la población, presentando por separado la que corresponde a los trabajadores del programa de IMSS Bienestar. Las proyecciones deberán presentarse con el siguiente desglose: a) Jubilación y pensiones por edad (cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) beneficiarios del fallecimiento de jubilados y pensionados por edad; e) beneficiarios del fallecimiento de pensionados de invalidez; f) beneficiarios del fallecimiento de pensionados de incapacidad; g) beneficiarios de muerte de activos y h) beneficiarios de muerte de activos por RT. Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:
 - 6.1. Número de trabajadores sobrevivientes al final del año.
 - 6.2. Número de salidas de la actividad por causa.
 - 6.3. Número de nuevos pensionados.
 - 6.4. Número de pensionados vigentes al final del año.
7. Proyección demográfica anual referente a los trabajadores en activo con derecho a la prima de antigüedad e indemnizaciones para el período de 100 años, presentando por separado la que corresponde a los trabajadores del régimen ordinario y la de los trabajadores del programa de IMSS Bienestar, la cual deberá considerar lo siguiente: i) número de trabajadores sobrevivientes al final del año; y, ii) número de salidas de la actividad por cada una de las diferentes causas.
8. Proyección financiera anual referente a los pensionados en curso de pago del RJP, hasta la extinción de las obligaciones, presentando por separado la que corresponde a los pensionados del programa de IMSS Bienestar. Las proyecciones deberán presentarse con



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

el siguiente desglose: a) Jubilación y pensiones por edad (cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) viudez; e) orfandad; f) ascendencia; g) nuevos beneficiarios del fallecimiento de jubilados y pensionados por edad; h) nuevos beneficiarios del fallecimiento de pensionados de invalidez y i) nuevos beneficiarios del fallecimiento de pensionados de incapacidad). Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:

8.1. Flujos de gasto anual del RJP total.

8.2. Flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador, separando el que corresponde bajo la LSS de 1973 y bajo la LSS de 1997.

8.3. Flujo de gasto anual por pensiones complementarias.

9. Proyección financiera anual del personal activo con derecho al RJP, hasta la extinción de las obligaciones, presentando por separado la que corresponde a los trabajadores del programa de IMSS Bienestar. Las proyecciones deberán presentarse con el siguiente desglose: a) Jubilación y pensiones por edad (cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) beneficiarios del fallecimiento de jubilados y pensionados por edad; e) beneficiarios del fallecimiento de pensionados de invalidez; f) beneficiarios del fallecimiento de pensionados de incapacidad; g) beneficiarios de muerte de activos y h) beneficiarios de muerte de activos por RT. Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:

9.1. Volumen de salarios.

9.2. Flujo de aportaciones de los trabajadores.

9.3. Flujos de gasto anual del RJP total.

9.4. Flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador, separando el que corresponde bajo la LSS de 1973 y bajo la LSS de 1997.

9.5. Flujo de gasto anual por pensiones complementarias.

9.6. Obligación por beneficios definidos.

10. Proyección financiera anual del personal activo con derecho a la prima de antigüedad e indemnizaciones, para el período de 100 años, presentando por separado la que corresponde a los trabajadores del régimen ordinario y la de los trabajadores del programa de IMSS Bienestar. La proyección deberá contener lo siguiente: i) volumen anual de salarios; ii) flujos de gasto para cada una de las diferentes causas de salida de la actividad; y, iii) OBD.

11. Para los trabajadores considerados en la valuación actuarial del RJP, base de datos con los cálculos por trabajador relativos a los conceptos de: i) Valor Presente Obligaciones Totales por tipo de pensión, separando las obligaciones del RJP total, del IMSS en su carácter de asegurador y de las obligaciones por pensiones complementarias; y, ii) OBD. La base de datos con los cálculos deberá contener también los campos relativos a la matrícula y al número de la delegación a la que está adscrito cada trabajador.

Información que se Proporcionará al Licitante Ganador

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

1. Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los trabajadores con derecho a los beneficios del RJP, y de cada uno de los que integran la población a valuar con los beneficios por indemnizaciones y prima de antigüedad.
2. Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los pensionados en curso de pago bajo el RJP.
3. Bases biométricas.
4. Importes al 31 de diciembre de 2019 por concepto de:
 - 4.1. Pagos de prima de antigüedad e indemnizaciones.
 - 4.2. Pagos de jubilaciones y pensiones.
 - 4.3. Contribuciones realizadas por los trabajadores para el RJP.
 - 4.4. Gasto de las pensiones en curso de pago con cargo al Gobierno Federal.
 - 4.5. Recursos para el financiamiento del RJP a cargo del Programa IMSS Bienestar.
5. Monto de la reserva por jubilaciones y pensiones al 31 de diciembre de 2019.
6. Saldo a diciembre y movimientos del año de la subcuenta 1 del Fondo Laboral.
7. Topes de pensión al 31 de diciembre de 2019, según antigüedad.
8. Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
9. Estatuto de trabajadores de confianza “A” del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Convenio para dar cumplimiento a la cláusula seis segunda del similar de fecha 14 de octubre de 2005, denominado “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”.

Coordinación de los Trabajos a Realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de:

- i) La persona titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales;
y
- ii) La persona titular de la División de Servicios Actuariales.

Duración de la Valuación Actuarial

La ejecución de los trabajos para la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019, debe sujetarse al siguiente cronograma:

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO SEÑALADORA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

Cronograma de Actividades para la Valuación Actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2019

Actividades y productos	2020				
	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1. Análisis de los beneficios a valuar (actividad 1) y de la información de la valuación actuarial (actividad 2)	3-7				
2. Diseño y/o adecuaciones del software para la valuación actuarial (Actividad 3)	3-14				
3. Determinación de las hipótesis de la valuación actuarial (Actividad 4)	10-14				
4. Cálculo de valores actuariales NIF-D3 y cuantificación del Costo Neto del Periodo y su proyección (Actividades 5 y 6)	17-24				
5. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar del reporte de resultados para los Estados Financieros del IMSS (Actividad 7 y productos 3)	25				
6. Envío al Instituto de la versión Final del reporte de resultados para los Estados Financieros del IMSS (productos 3,)		3			
7. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar de las estimaciones del CNP sin aplicación de la NIFGGSP-05 en 2019 (productos 2)		10			
8. Envío al Instituto de la versión Final de las estimaciones del CNP sin aplicación de la NIFGGSP-05 en 2019 (productos 2)		13			
9. Elaboración de los cálculos actuariales para las proyecciones demográficas y financieras de largo plazo (Actividad 8).		9-25			
10. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar de las proyecciones demográficas y financieras de largo plazo. (productos 5, 6, 7, 8, 9 y 10)		26			
11. Envío por parte del Instituto de sus comentarios a la versión preliminar de las proyecciones demográficas y financieras de largo plazo. (productos 5, 6, 7, 8, 9 y 10)		27-31	1-3		
12. Envío al Instituto de la versión Final de las proyecciones demográficas y financieras de largo plazo. (productos 5, 6, 7, 8, 9 y 10)			6		
13. Elaboración del reporte del estudio actuarial (producto 1),			1-30	1-12	
14. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar del reporte del estudio actuarial (producto 1)				13	
15. Envío por parte del Instituto de los comentarios al reporte del estudio actuarial. (producto 1)				14-29	

16. Entrega de la versión final del reporte del estudio actuarial (producto 1) y de la base de datos por registro (producto 11)					17
17. Elaboración de los escenarios de sensibilidad y del reporte correspondiente (Producto 4)				14-29	
18. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar del reporte de los escenarios de sensibilidad (producto 4).					1
19. Envío por parte del Instituto de los comentarios al reporte de los escenarios de sensibilidad. (producto 4)					2-12
20. Entrega de la versión final del reporte de los escenarios de sensibilidad (producto 4)					22

Nota: Las actividades que se establecen en el cronograma de trabajo para la partida 2 (DOS) se podrán ajustar por parte del licitante ganador, siempre que se respeten las fechas de entrega de los productos que se mencionan en los numerales 5, 6, 10, 12, 14, 16 y 20.

Especificaciones Técnicas de la Partida 3 (TRES) Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social en lo relativo a que los recursos que se depositen en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral) sean suficientes en todo momento para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por la creación o sustitución de plazas, el IMSS realiza los estudios actuariales correspondientes y los resultados del estudio se dan a conocer en el Informe al Ejecutivo Federal.

Por lo anterior, el IMSS contrata a un despacho externo para que realice el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral.

La realización del estudio toma como base el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), firmado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, el 14 de octubre de 2005.

El Convenio de 2005 contempla un nuevo plan de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio 2008. Dicho plan de pensiones es complementario al que establece la Ley del Seguro Social (LSS), es decir, para determinar los importes complementarios de pensiones, a los importes de las pensiones y jubilaciones que se otorguen conforme al Convenio de 2005 se les debe descontar el monto de las pensiones correspondientes bajo la LSS.

El financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 se realiza con las aportaciones que efectúan los trabajadores del IMSS conforme a lo siguiente:

- Aportaciones excedentes al 3% que hacen al Régimen de Jubilaciones y Pensiones los trabajadores en activo de Base y Confianza, mismas que actualmente son del 7% del salario base y del fondo de ahorro.
- Aportaciones que hacen los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes al 10% del salario base y del fondo de ahorro.

De acuerdo a lo que se establece en los artículos 277 D y 286 K de la LSS, las referidas aportaciones de los trabajadores se depositan en la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo Laboral, la cual también se incrementa por los productos financieros generados por la inversión de las aportaciones. Asimismo, la administración de la subcuenta 2 del Fondo Laboral está a cargo del IMSS.

Para llevar a cabo el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral con corte al 31 de diciembre de 2019 se deben considerar los puntos que se plantean para esta partida 3 (Tres), conforme a lo siguiente:

- Objetivos del estudio.
- Actividades generales.
- Productos esperados.
- Información que proporciona el Instituto.
- Coordinación de los trabajos a realizar.
- Duración del estudio actuarial.

La descripción detallada de cada uno de los puntos anteriores se indica a continuación.
Objetivos del Estudio Actuarial

a) **Objetivo General**

Determinar la situación financiera a la fecha de valuación del plan de pensiones establecido en el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso.

b) **Objetivos Particulares**

- Estimar las proyecciones sobre el comportamiento futuro anual de los gastos por pensiones complementarias y de los ingresos por aportaciones de los trabajadores.
- Estimar las proyecciones sobre el comportamiento futuro demográfico de la población objeto del estudio.

Actividades Generales del Estudio Actuarial

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Las actividades mínimas que se desarrollarán por parte del despacho ganador de la licitación para la elaboración de la partida 3 (TRES) Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019, serán las siguientes:

1. Analizar los beneficios de jubilaciones y pensiones que se establecen en el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”.
2. Analizar y verificar la consistencia de la información proporcionada por el IMSS para llevar a cabo el estudio actuarial al 31 de diciembre de 2019.
3. Diseñar y/o realizar las adecuaciones del software actuarial que se utilizará para la valuación actuarial.
4. Acordar con la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales (CARI) las hipótesis demográficas y financieras que se emplearan en el estudio.
5. Realizar los cálculos actuariales que se requieran para efecto del presente estudio.
6. Elaborar los escenarios de sensibilidad que se acuerden con la CARI.
7. Generar los productos que requiera el Instituto.

A fin de que las actividades mencionadas anteriormente se desarrollen en forma óptima, “El Proveedor” deberá acudir a las reuniones de trabajo que programen tanto la Dirección de Finanzas como la CARI.

Productos esperados del Estudio Actuarial

Los productos esperados del Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral son:

1. Reporte del estudio actuarial, el cual deberá incluir los siguientes puntos como parte de su contenido:
 - 1.1. Resumen ejecutivo.
 - 1.2. Análisis de la población valuada.
 - 1.3. Supuestos del estudio actuarial.
 - 1.4. Resultados del estudio actuarial, incluyendo al menos los puntos siguientes:
 - 1.4.1. Análisis de la situación financiera actual.
En este punto se deberá presentar el balance actuarial al 31 de diciembre del año de valuación, el cual deberá mostrar la tasa de interés a la que habría que invertir los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral, para garantizar el pleno financiamiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de los trabajadores con derecho al plan de pensiones del convenio de 2005.
 - 1.4.2. Análisis de las perspectivas de corto, mediano y largo plazos.
El análisis deberá de realizarse a partir de los resultados de las proyecciones demográficas y financieras del escenario base.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- 1.4.3. Identificar los factores que pueden causar un desequilibrio financiero futuro, y
- 1.4.4. Recomendar, en su caso, medidas para alcanzar el equilibrio financiero del esquema en el corto, mediano y largo plazos.
- 1.5. Descripción de la metodología utilizada para el desarrollo del estudio actuarial.
- 1.6. Anexos.
 - 1.6.1. Descripción de la Información utilizada.
 - 1.6.2. Hipótesis de cálculo y su sustento técnico.
 - 1.6.3. Bases de cálculo (sustento legal).
2. Balance actuarial a la fecha de valuación del escenario base. El balance deberá contener por separado las aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral provenientes de: a) los trabajadores que hacen aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral y que no tienen derecho a los beneficios del Convenio de 2005; y, b) los trabajadores valuados con derecho al plan de pensiones del Convenio de 2005.
3. Archivo en Excel que contenga las proyecciones demográficas y financieras anuales correspondientes a los pensionados del Convenio 2005 en curso de pago, hasta la extinción de la población, obtenidas para el escenario base. Las proyecciones deberán presentarse con el siguiente desglose: a) pensiones por edad (jubilación, cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) viudez; e) orfandad; f) ascendencia; y, g) futuros beneficiarios de los actuales pensionados en curso de pago. Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:
 - 3.1. Proyección demográfica:
 - 3.1.1. Número de nuevos pensionados sobrevivientes al final del año.
 - 3.1.2. Número de pensionados vigentes al final del año.
 - 3.2. Proyección financiera del gasto por pensiones, separando los flujos del convenio de 2005 total, los del IMSS en su carácter de asegurador (desglosando los que corresponden bajo la LSS de 1973 y bajo la LSS de 1997) y los de las pensiones complementarias.
 - 3.3. Proyección financiera del gasto por el impuesto sobre la renta del fondo de ahorro que se otorga a los pensionados.
4. Archivo en Excel que contenga las proyecciones demográficas y financieras anuales para el escenario base, correspondientes a los trabajadores que fueron contratados por el IMSS bajo las condiciones del Convenio de 2005, diferenciadas por tipo de pensión cuando así corresponda. Las proyecciones deberán presentarse con el siguiente desglose: a) pensiones por edad (jubilación, cesantía y vejez); b) invalidez; c) incapacidad; d) beneficiarios del fallecimiento de trabajadores y de pensionados. Para el efecto se deberá considerar lo siguiente:
 - 4.1. Proyección demográfica:
 - 4.1.1. Número de trabajadores sobrevivientes al final del año.
 - 4.1.2. Número de salidas de la actividad por causa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- 4.1.3. Número de nuevos pensionados sobrevivientes al final del año.
- 4.1.4. Número de pensionados vigentes al final del año.
- 4.2. Proyección financiera:
 - 4.2.1. Volumen de salarios;
 - 4.2.2. Flujo de aportaciones de los trabajadores;
 - 4.2.3. Flujo de gasto por los pensionados vigentes al final del año, diferenciando el que corresponde al Convenio de 2005 total, al del IMSS en su carácter de asegurador (desglosando el que corresponde bajo la LSS de 1973 y bajo la LSS de 1997) y al de las pensiones complementarias.
 - 4.2.4. Proyección del gasto por el impuesto sobre la renta del fondo de ahorro que se otorga a los pensionados
- 5. Archivo en Excel que contenga las proyecciones demográficas y financieras anuales del escenario base, correspondientes a los trabajadores que hacen aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral y que no tienen derecho a los beneficios del Convenio de 2005, y que considere los siguientes conceptos: i) Proyección demográfica: trabajadores sobrevivientes al final del año; y, ii) Proyección financiera: volumen de salarios, flujo de aportaciones de los trabajadores activos.
- 6. Balance actuarial a la fecha de valuación de dos escenarios de sensibilidad. Cada balance deberá contener por separado las aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral provenientes de: a) los trabajadores que hacen aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral y que no tienen derecho a los beneficios del Convenio de 2005; y, b) los trabajadores valuados con derecho al plan de pensiones del Convenio de 2005.
- 7. Reporte con el análisis de la situación financiera y de las perspectivas de corto, mediano y largo plazo, del plan de pensiones de los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005, para los escenarios de sensibilidad que se acuerden con el Instituto.

Información que se Proporcionará al Licitante Ganador

- 1. Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2005.
- 2. Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de trabajadores que hacen aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral y no tienen derecho a los beneficios del Convenio de 2005.
- 3. Base de datos con la información al 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005.
- 4. Saldo de la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019, separando las aportaciones de los trabajadores que ingresaron al IMSS bajo las condiciones del Convenio Adicional y las de los trabajadores que hacen aportaciones a la subcuenta 2 del Fondo Laboral y que no tienen derecho a los beneficios del Convenio de 2005.
- 5. Bases biométricas.
- 6. Contrato Colectivo de Trabajo.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

7. Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso, firmado por el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) el 14 de octubre de 2005.

Coordinación de los Trabajos a Realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de:

- i) La persona titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales;
- y
- ii) La persona titular de la División de Servicios Actuariales.

Duración del Estudio Actuarial

La ejecución de los trabajos para actualizar el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019 debe sujetarse al siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades para el Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral con corte al 31 de diciembre de 2019

Actividades y productos	2020				
	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1. Análisis del plan de pensiones (actividad 1).	3-21				
2. Análisis de la información para la valuación actuarial (Actividad 2)	17-28	2-13			
3. Diseño y/o adecuaciones del software para la valuación actuarial (Actividad 3)		2-24			
4. Determinación de las hipótesis del estudio (Actividad 4)		23-24			
5. Cálculos actuariales (Actividad 5)		25-31	1-2		
6. Entrega de la versión preliminar del balance actuarial y de las proyecciones demográficas y financieras anuales (productos 2, 3, 4 y 5)			3		
7. Entrega de la versión final del balance actuarial y de las proyecciones demográficas y financieras anuales (productos 2, 3, 4 y 5).			8		
8. Entrega de la versión preliminar de los escenarios de sensibilidad (producto 6).			9-30	1-4	
9. Entrega de la versión final de los escenarios de sensibilidad (producto 6)				8	
10. Elaboración del reporte del estudio actuarial (producto 1)				1-29	
11. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar del reporte del estudio actuarial (producto 1)					1
12. Envío por parte del Instituto de los comentarios al reporte del estudio actuarial (producto 1)					2-12
13. Entrega de la versión final del reporte del estudio actuarial (producto 1)					19

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONA VICARIO BEATRIZ PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Actividades y productos	2020				
	Feb	Mar	Abr	May	Jun
14. Elaboración del reporte de los escenarios de sensibilidad (Producto 7)					2-15
15. Envío al Instituto para sus comentarios, de la versión preliminar del reporte de los escenarios de sensibilidad (producto 7).					16
16. Envío por parte del Instituto de los comentarios al reporte de los escenarios de sensibilidad. (producto 7)					17-26
17. Entrega de la versión final del reporte de los escenarios de sensibilidad (producto 7)					30

Nota: Las actividades que se establecen en el cronograma de trabajo para la partida 3 (TRES) se podrán ajustar por parte del licitante ganador, siempre que se respeten las fechas de entrega de los productos que se mencionan en los numerales 6, 7, 9, 11, 13, y 17.

Especificaciones Técnicas de la Partida 4 (CUATRO) Estudio de las Bases Biométricas de entrada a Pensión

La aplicación de las bases biométricas de entrada a pensión en las valuaciones actuariales permite estimar durante el periodo de proyección las nuevas pensiones que se otorgarán en el IMSS. A partir de dicha estimación, es posible determinar el gasto futuro por pensiones que se registra en el Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT) y en el Seguro de Invalidez y Vida (SIV).

Las valuaciones actuariales tienen como propósito determinar, por una parte, si los recursos que recibirán por ingresos por cuotas en el corto, mediano y largo plazos serán suficientes para hacer frente a las obligaciones que se generarán por el otorgamiento de las prestaciones que se brindan a los asegurados y a sus beneficiarios, y por otra, calcular la prima que permita equilibrar los ingresos y los gastos esperados del SRT y del SIV. La elaboración de las valuaciones actuariales forma parte de la Valuación Financiera y Actuarial que realiza de forma anual el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Bajo este contexto, la actualización de las bases biométricas permitirá tener una mejor estimación del gasto que paga el IMSS por concepto de pensiones otorgadas a los asegurados y sus beneficiarios, y determinar con mayor precisión la prima de equilibrio que permita financiar el gasto de cada seguro.

Objetivo del Estudio Actuarial

Determinar las bases biométricas de entrada a pensión por incidencia, edad y sexo para un periodo de 10 años. Las incidencias de entrada a pensión a considerar en el estudio son:

- Incapacidad permanente parcial y total derivada de una enfermedad o riesgo de trabajo, separadas de acuerdo a los siguientes rangos de porcentajes de valoración: i) menor o igual al 50%; ii) mayor al 50% y menor al 100%; y, iii) igual al 100%.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENÉFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- Invalidez derivada de una enfermedad o riesgo no laboral.
- Cesantía en edad avanzada y vejez.
- Muerte derivada de una enfermedad o riesgo de trabajo.
- Muerte derivada de una enfermedad o riesgo no laboral.
- Indemnizaciones globales.

Actividades Generales del Estudio

Las actividades mínimas que se desarrollarán por parte del despacho ganador de la licitación para la elaboración de la partida 4 (CUATRO) Estudio de las Bases Biométricas de Entrada a Pensión, serán las siguientes:

1. Revisar y analizar la información histórica para cada una de las incidencias que forman parte del estudio.
2. Establecer el tratamiento que se debe dar a la información de los asegurados para determinar la población expuesta que se considerará para cada una de las incidencias que forman parte del estudio.
3. Obtener las tasas brutas por incidencia, edad y sexo.
4. Realizar un diagnóstico en el que se determine si la información proporcionada es suficiente para el cálculo de las probabilidades de entrada a pensión para un periodo de 10 años, y en caso de no serlo, proponer el periodo para el cual se podrá determinar las probabilidades.
5. Determinar las probabilidades de entrada a pensión por causa, edad y sexo para el periodo de 10 años, o para el periodo que se justifique se pueden estimar probabilidades.
6. Elaborar un reporte con los principales resultados obtenidos de las probabilidades dinámicas para el periodo 2018-2024.
7. A fin de que las actividades mencionadas anteriormente se desarrollen en forma óptima, "El Proveedor" deberá acudir a las reuniones de trabajo a las cuales convoque la CARI.

Productos Esperados del Estudio

1. Reporte del Estudio de las Bases Biométricas de entrada a Pensión, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - 1.1. Resumen Ejecutivo
 - 1.2. Diagnóstico de la información utilizada para determinar las bases biométricas de entrada a pensión que considere:
 - 1.2.1. Análisis de la información histórica para cada una de las incidencias que forman parte del estudio.
 - 1.2.2. Análisis de la información de asegurados que se toma como base para determinar la población expuesta para cada tipo de incidencia, así como indicar los principales criterios que se establecieron para su determinación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- 1.3. Proceso para determinar las tasas brutas para cada una de las incidencias que forman parte del estudio, así como el análisis de su tendencia histórica.
 - 1.4. Descripción detallada de los modelos empleados para obtener las bases biométricas de entrada a pensión por incidencia, edad y sexo.
 - 1.5. Pronóstico de las nuevas pensiones para el periodo de 2019 a 2030 y su comparativo con las pensiones otorgadas en el periodo de 2004 a 2018.
2. Archivo en Excel que contenga las bases biométricas de entrada a pensión por incidencia, edad y sexo.

Información que se Proporcionará al Licitante Ganador

1. Base de datos de pensiones iniciales para el período 2004-2018 de:
 - Incapacidad permanente parcial y total derivada de una enfermedad o riesgo de trabajo, separadas de acuerdo a los siguientes rangos de porcentajes de valoración: i) menor o igual al 50%; ii) mayor al 50% y menor al 100%; y, iii) igual al 100%.
 - Invalidez derivada de una enfermedad o riesgo no laboral.
 - Cesantía en edad avanzada y vejez.
 - Muerte derivada de una enfermedad o riesgo de trabajo.
 - Muerte derivada de una enfermedad o riesgo no laboral.
 - Indemnizaciones globales.
2. Matrices de asegurados por edad, antigüedad y sexo del SRT y del SIV, para el periodo de 2004 a 2018.
3. Archivo con las probabilidades vigentes a Diciembre de 2018.

Coordinación de los Trabajos a Realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de:

- i) La persona titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales;
y
- ii) La persona titular de la División de Servicios Actuariales.

Duración del Estudio Actuarial

El tiempo de ejecución de los trabajos para la elaboración del estudio tendrá una duración de siete meses y debe sujetarse al siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades para la Actualización de las Bases Biométricas de entrada a Pensión, que se emplean en las Valuaciones Actuariales del Seguro de Riesgos de Trabajo y del Seguro de Invalidez y Vida

Actividades y productos	2020						
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1. Revisar y Analizar la información (Actividades: 1).	3-28	2-13					
2. Determinación de la población expuesta (Actividad 2)		16-31					
3. Determinar las tasas brutas por incidencia, edad y sexo (Actividad 3)			1-30				
4. Determinar el periodo de estimación de las probabilidades de entrada a pensión (Actividad 4)				4-15			
5. Calcular las probabilidades de entrada a pensión (Actividad 5).				18-29	1-12		
6. Presentar al personal de la CARI las nuevas probabilidades de entrada a pensión.					15		
7. Elaborar el reporte del estudio					16-30	1-10	
8. Entrega a la CARI de la versión preliminar del reporte						13	
9. Revisión del reporte por parte del personal de la CARI						14-31	3-7
10. Modificación y corrección por parte del proveedor de la versión preliminar del reporte.							10-28
11. Entrega de la versión final por parte del proveedor del reporte							31
12. Entrega del archivo en Excel que contenga las bases biométricas de entrada a pensión por incidencia, edad y sexo					30		

Nota: Las actividades que se establecen en el cronograma de trabajo para la partida 4 (CUATRO) se podrán ajustar por parte del licitante ganador, siempre que se respeten las fechas de entrega de los productos que se mencionan en los numerales 8, 11, y 12.

Especificaciones Técnicas de la Partida 5 (CINCO) Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el Artículo 76 de la Ley del Seguro Social (LSS) y en el Artículo 40 del Reglamento en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF), referente a que cada tres años se debe revisar la fórmula que se establece en el Artículo 72 de la LSS para el cálculo de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, a fin de asegurar que se mantenga o restituya en su caso, el equilibrio financiero de este seguro, se realiza cada tres años el “Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo”.

Objetivo del Estudio Actuarial

a) Objetivo General

Verificar que la fórmula de cálculo que utilizan las empresas para determinar su prima anual permita captar los ingresos por cuotas suficientes para hacer frente al pago de las prestaciones en dinero y en especie que se otorgan a los derechohabiente bajo el Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT); y así asegurar que se mantenga o restituya, en su caso el equilibrio financiero de este seguro.

b) Objetivos Particulares

- Certificar si la fórmula de cálculo que se establece en el artículo 72 de la LSS calcula adecuadamente la prima de financiamiento que paga cada una de las empresas del país afiliadas al IMSS, y que se requiere para cubrir los gastos que se derivan de las prestaciones que otorga el SRT.
- Revisar y validar si los componentes que se utilizan en la fórmula para el cálculo de la prima del SRT, referentes a la siniestralidad, al factor de prima “F”, a la prima mínima “M” y la duración promedio de vida activa “V”, permiten obtener los ingresos por cuotas necesarios para cubrir los gastos del SRT según la naturaleza de las prestaciones otorgadas, incluyendo los gastos de administración.

Actividades Generales del Estudios Actuarial

Los trabajos mínimos a realizar por “El Proveedor” serán los siguientes:

1. Realizar el análisis de la información que proporcione el IMSS para los propósitos del estudio.
2. Analizar el comportamiento histórico de la siniestralidad definida conforme al artículo 35 del RACERF, desagregando el que corresponde a los accidentes en trayecto.
3. Calcular a partir de la información proporcionada la prima promedio que han pagado las empresas para el periodo 2003-2018, así como el desglose de la prima promedio para cada uno de los componentes de la fórmula para el cálculo de la prima del SRT (siniestralidad, factor de prima “F” y la prima mínima “M”).
4. Verificar si los componentes de la fórmula que se asocian a las prestaciones en dinero, en especie y los gastos de administración generan los ingresos suficientes para cubrir los gastos correspondientes, e identificar si se requiere realizar un ajuste a los componentes de la fórmula.
5. Análisis de las tendencias de las variables que se consideran en la fórmula para el cálculo de la prima del SRT y de las que corresponden a los accidentes en trayecto.
6. Desarrollar un modelo a grupo abierto que permita estimar la prima de ingreso que pagan las empresas al SRT para un periodo de 10 años.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

7. Determinar las variables que se utilizarán como parte del modelo para estimar la prima de ingreso.
8. Verificar la suficiencia financiera del SRT empleando las primas de ingreso proyectadas para un periodo de 10 años, y utilizando las proyecciones demográficas y financieras que se obtienen en la valuación actuarial del SRT al 31 de diciembre de 2019 que realiza el Instituto.
9. A fin de que los trabajos mencionados anteriormente se desarrollen en forma óptima, “El Proveedor” deberá acudir a las reuniones de trabajo que programen tanto la Dirección de Finanzas como la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

Productos Esperados del Estudio Actuarial

1. Reporte del “Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo”. Los temas mínimos que se deberán abordar en el reporte son los siguientes:
 - 1.1. Informe ejecutivo.
 - 1.2. Certificación de la fórmula para el cálculo de la prima del SRT, la cual deberá considerar lo siguiente: i) Indicar si la fórmula actual sigue siendo vigente, o en caso contrario, plantear la necesidad de implementar una nueva fórmula; y, ii) Señalar si los componentes de la fórmula son adecuados o requieren algún ajuste.
 - 1.3. Análisis integral de los elementos que se utilizan para el cálculo de la prima del SRT para el periodo 2003-2018.
 - a) Diagnóstico de la información que se utiliza para la determinación de la prima por parte de las empresas.
 - b) Comportamiento histórico de la prima promedio que pagaron las empresas, así como de su tendencia.
 - c) Analizar y evaluar el peso que tienen en el monto de pago de siniestralidad de las Empresas los factores externos relativos al crecimiento de la prima en un 1% hacia arriba o hacia abajo, así como el tope del 15%.
 - d) Realizar un análisis con diferentes niveles de siniestralidad que permita evaluar el impacto que se tendría en la prima de riesgos de trabajo que pagan las Empresas y llevar a cabo un análisis de la razonabilidad de cada componente descrito en la fórmula.
 - 1.4. Evaluación financiera de los componentes de la fórmula de cálculo de la prima del SRT respecto al gasto asociado a las prestaciones en especie, en dinero y gasto administrativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

1.5. Estimación de la prima que pagan las empresas para un periodo de 10 años.

Nota: Para la estimación de la prima se deberá considerar un grupo abierto.

a) Descripción de los elementos que se requieren para la proyección de la prima que pagan las empresas.

b) Pronóstico de las variables que se consideran para la determinación de la prima que pagan las empresas.

c) Proyección de la prima que pagan las empresas para un periodo de 10 años.

1.6. Situación financiera del Seguro de Riesgos de Trabajo.

Nota: Para determinar la situación financiera del seguro se deberá considerar la prima estimada para el periodo de 10 años, así como los resultados de la valuación actuarial que realiza el IMSS.

1.7. Conclusiones.

2. Descripción detallada del modelo para la proyección de la prima de ingreso del SRT, incluyendo un informe en el que se describan los modelos utilizados para la predicción de las variables de la fórmula para el cálculo de la prima del SRT.

Información que se Proporcionará al Licitante Ganador

1. Información Básica Anual de Riesgos de Trabajo (IBART) de los ejercicios 2003-2018 desglosada por empresa y por grado de riesgo.
2. Estados financieros del IMSS, para cada uno de los años del período 2003-2018.
3. Evolución histórica para el período 2003-2018 de:
 - Número de asegurados en el SRT.
 - Número de pensionados provisionales o temporales y su gasto anual.
 - Número de pensionados definitivos y su gasto anual.
 - Número de pensionados bajo la LSS de 1973 y su gasto anual.
 - Número de subsidios por incapacidad permanente y su gasto anual.
 - Número de subsidios por enfermedad general y su gasto anual.
 - Número de subsidios por maternidad y su gasto anual.
 - Número de ayudas para gastos de funeral y su gasto anual.
 - Número de laudos y su gasto anual.
 - Número de indemnizaciones globales y su gasto anual.
 - Número de rentas vitalicias otorgadas y su gasto anual.
4. Proyecciones demográficas y financieras de la valuación actuarial del SRT al 31 de diciembre de 2018.

5. Salario promedio anual por fracción y actividad económica para el periodo 2003-2018.

Coordinación de los Trabajos a Realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de:

- i) La persona titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales;
- y
- ii) La persona titular de la División de Servicios Actuariales.

Duración del Estudio Actuarial

El tiempo de ejecución de los trabajos de esta partida debe sujetarse al siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades del “Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo”

Actividades y productos	2020							
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
1. Análisis de la información. (Actividades 1 y 2)	3-28							
2. Calcular la prima promedio y verificar los componentes de la fórmula (Actividades 3 y 4)		2-20						
3. Análisis de las tendencias de las variables de la fórmula (Actividad 5)		23-31	1-10					
4. Desarrollo del modelo a grupo abierto para estimar la prima de ingreso para un periodo de 10 años (Actividad 6)			13-30	4-15				
5. Determinar las variables que se utilizarán como parte del modelo para estimar la prima de ingreso. (Actividad 7)			13-30	4-15				
6. Verificar la suficiencia financiera del SRT utilizando las primas de ingreso proyectadas para un periodo de 10 años. (Actividad 8)				18-29	1-5			
7. Elaboración de la versión preliminar del producto 1.					8-30	1-10		
8. Entrega de la versión preliminar por parte del proveedor del producto 1.						13		
9. Revisión por parte del personal de la CARI de la versión preliminar del producto 1.						13-31		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Actividades y productos	2020							
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
10. Modificación y corrección por parte del proveedor a la versión preliminar del producto 1.							3-14	
11. Entrega de la versión final por parte del proveedor del producto 1.							17	
12. Elaboración de la descripción detallada del modelo para la proyección de la prima de ingreso del SRT. (Producto 2)							17-27	
13. Entrega de la versión preliminar por parte del proveedor del producto 2.							28	
14. Revisión por parte del personal de la CARI de la versión preliminar del producto 2.							31	1-4
15. Modificación y corrección por parte del proveedor a la versión preliminar del producto 2.								7-10
16. Entrega de la versión final por parte del proveedor del producto 2.								11

Nota: Las actividades que se establecen en el cronograma de trabajo para la partida 5 (CINCO) se podrán ajustar por parte del licitante ganador, siempre que se respeten las fechas de entrega de los productos que se mencionan en los numerales 8, 11, 13 y 16.

Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes

LOS LICITANTES PUEDEN PARTICIPAR EN UNA O MÁS PARTIDAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

Documentos para la evaluación técnica

- 2.1.1. Carta en papel membretado mediante la cual manifieste su interés de participar en alguna o varias de las partidas objeto del proceso de licitación.
- 2.1.2. Carta en papel membretado mediante la cual el licitante manifiesta y conviene estar de acuerdo en que los estudios técnicos, informes y cualquier otro documento que resulte de la partida o las partidas que le sean adjudicadas serán propiedad del Instituto.

Documentos para Acreditar su Propuesta Técnica

- 2.2.1. Presentar carta libre en papel membretado en la que se manifieste que para cada una de las partidas que el licitante opte participar, acepta realizar las actividades, productos esperados y apegarse a los tiempos establecidos en cada partida y que se estipulan en el Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico de la convocatoria.
- 2.2.2. La forma de evaluar la propuestas técnicas de cada partida será mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a lo que se establece en el

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

numeral 2 del documento “Términos y Condiciones”, por lo que será necesario que en adición el licitante presente los documentos que se solicitan en dicho numeral.

Requisitos Sobre la Cotización del Servicio.

Carta en papel membretado mediante la cual determine de manera separada para cada una de las partidas en las que opte participar, el costo correspondiente, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Partida Número:	Importe sin IVA	\$ XXXX.00
Nombre de la partida:	IVA	\$ XXXX.00
	Total	\$ XXXX.00
IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA: (CANTIDAD CON LETRA)		

Mecanismo de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas Presentadas por los Participantes

Los requisitos técnicos que deben presentar los licitantes para evaluar mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, las propuestas técnicas y económicas que se entreguen a fin de llevar a cabo la contratación de una o más partidas relativas a los servicios de consultoría actuarial y financiera, por un periodo de enero a diciembre de 2020, son los siguientes:

Proposición Técnica

EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 70 (SETENTA) PUNTOS.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 52.50 (CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCO) de los 70 (SETENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

RUBROS A EVALUAR:

Concepto
Rubro A. Capacidad del Licitante
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Concepto
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio
c) Dominio de aptitudes
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento
a) Capacidad de los recursos económicos
b) Capacidad de los recursos de equipamiento
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio
Rubro B. Experiencia y Especialidad
B.1 Experiencia
B.2 Especialidad
Rubro C. Propuesta de Trabajo
C.1 Metodología para la prestación del servicio
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)
Rubro D. Cumplimiento de contratos
Total

Rubro A. Capacidad del Licitante

Consideraciones Generales

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios de consultoría actuarial y financiera de la partida que opte participar, lo anterior con el propósito de prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

En caso de que no se cuente con proposiciones que presenten el tope máximo de puntos establecido, el máximo de puntos se otorgará al que acredite el mayor número.

A.1 Capacidad Técnica de los Recursos Humanos

Para la evaluación de este rubro se requiere que el licitante presente de manera independiente para cada una de las partidas que opte participar, el archivo en Excel que se solicita.

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar																														
		Evaluación ^{1/}		Puntos																												
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con servicios similares con la partida que el licitante haya optado por participar.	El equipo de trabajo se conformará por un coordinador del proyecto y como máximo cuatro consultores. La experiencia de los recursos humanos deberá estar relacionada con los servicios a contratar. Para acreditar la experiencia en años se deberá requisitar el formulario “CERH” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que opte por participar.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que sume más puntos conforme a lo siguiente: Coordinador del proyecto: <table><tr><th>Experiencia en años</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>15 y más años</td><td>8</td></tr><tr><td>12- 14 años</td><td>6</td></tr><tr><td>9-11 años</td><td>4</td></tr><tr><td>6-8 años</td><td>2</td></tr><tr><td>3-5 años</td><td>1</td></tr><tr><td>2 años</td><td>0</td></tr></table> Consultores <table><tr><th>Experiencia en años</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Más de 10 años</td><td>3.0</td></tr><tr><td>9 -10 años</td><td>2.5</td></tr><tr><td>7-8 años</td><td>2.0</td></tr><tr><td>5-6 años</td><td>1.5</td></tr><tr><td>3-4 años</td><td>1.0</td></tr><tr><td>2 años</td><td>0.5</td></tr></table> A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.		Experiencia en años	Puntos	15 y más años	8	12- 14 años	6	9-11 años	4	6-8 años	2	3-5 años	1	2 años	0	Experiencia en años	Puntos	Más de 10 años	3.0	9 -10 años	2.5	7-8 años	2.0	5-6 años	1.5	3-4 años	1.0	2 años	0.5	9.50
Experiencia en años	Puntos																															
15 y más años	8																															
12- 14 años	6																															
9-11 años	4																															
6-8 años	2																															
3-5 años	1																															
2 años	0																															
Experiencia en años	Puntos																															
Más de 10 años	3.0																															
9 -10 años	2.5																															
7-8 años	2.0																															
5-6 años	1.5																															
3-4 años	1.0																															
2 años	0.5																															
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con los servicios de la	Presentar los documentos digitalizados que acrediten el nivel académico (cédula profesional o carta pasante o certificado de estudios).	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que sume más puntos conforme a lo siguiente: <table><tr><th rowspan="2">Nivel académico</th><th colspan="2">Puntos</th></tr><tr><th>Coordinad</th><th>Consultores</th></tr></table>		Nivel académico	Puntos		Coordinad	Consultores	6.30																							
Nivel académico	Puntos																															
	Coordinad	Consultores																														



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar																	
		Evaluación ^{1/}		Puntos															
partida que opte por participar.	Se deberá de requisitar el formulario “Lista de participantes” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que el licitante opte por participar. Asimismo, en dicho formulario se especifica las profesiones que se requieren de manera preferente para realizar los servicios.	<table><tr><td></td><td>or de proyecto</td><td></td></tr><tr><td>Posgrado titulado</td><td>4.0</td><td>2.0</td></tr><tr><td>Posgrado terminado sin título</td><td>3.0</td><td>1.5</td></tr><tr><td>Licenciatura con título</td><td>2.0</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Licenciatura terminada sin título</td><td>0.5</td><td>0.5</td></tr></table>		or de proyecto		Posgrado titulado	4.0	2.0	Posgrado terminado sin título	3.0	1.5	Licenciatura con título	2.0	1.0	Licenciatura terminada sin título	0.5	0.5	A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	
	or de proyecto																		
Posgrado titulado	4.0	2.0																	
Posgrado terminado sin título	3.0	1.5																	
Licenciatura con título	2.0	1.0																	
Licenciatura terminada sin título	0.5	0.5																	
c) Dominio de aptitudes de los recursos humanos.	Presentar en formato digitalizado la documentación expedida por instituciones académicas públicas o privadas o instancias de gobierno nacional o internacional que acredite las aptitudes de los recursos humanos. El número máximo de aptitudes a evaluar para cada recurso humano serán 3. Se deberá de requisitar el formulario “Aptitudes” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que opte por participar. Asimismo, en dicha hoja se especifican las aptitudes que deberán tener de manera preferente los recursos humanos.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que obtenga el mayor puntaje conforme a lo siguiente: <table><tr><td>Coordinador del proyecto y consultores</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Certificación</td><td>4</td></tr><tr><td>Diplomado</td><td>3</td></tr><tr><td>Curso</td><td>1</td></tr></table>	Coordinador del proyecto y consultores	Puntos	Certificación	4	Diplomado	3	Curso	1	A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. 6.30								
Coordinador del proyecto y consultores	Puntos																		
Certificación	4																		
Diplomado	3																		
Curso	1																		

A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y del Equipamiento

Aspecto que deberán acreditar los licitantes	Requisito y documento que deberán presentar los Licitantes	Evaluación y puntos a otorgar									
		Evaluación	Puntos								
a) Capacidad de los recursos económicos del licitante.	Presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que acrediten sus ingresos.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que obtenga el mayor puntaje cuando el monto total de la oferta incluyendo el IVA represente: <table><tr><th>Requisito</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Hasta el 20% de los ingresos de la empresa</td><td>3</td></tr><tr><td>Del 21% al 50% de los ingresos de la empresa</td><td>2</td></tr><tr><td>Del 51% en adelante</td><td>1</td></tr></table>	Requisito	Puntos	Hasta el 20% de los ingresos de la empresa	3	Del 21% al 50% de los ingresos de la empresa	2	Del 51% en adelante	1	2.50
Requisito	Puntos										
Hasta el 20% de los ingresos de la empresa	3										
Del 21% al 50% de los ingresos de la empresa	2										
Del 51% en adelante	1										
b) Capacidad de los recursos de equipamiento del licitante.	Presentar la relación del equipamiento relacionado con: equipo de cómputo (servidores, laptop y/o equipo de escritorio) conforme a lo que se indica en el formulario “Equipo de cómputo” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que opte por participar.	Se otorgará como máximo el 67% de los puntos para este rubro, al licitante que obtenga el máximo porcentaje por equipos de cómputo (laptop y/o equipo de escritorio), considerando los siguientes ponderadores: 60% al mejor rendimiento del procesador. 25% a la mayor capacidad de memoria. 15% a la mayor capacidad de Disco Duro. Para llevar a cabo la evaluación se obtendrá un promedio entre todos los equipos que relacione el	6								

		licitante. Se otorgará como máximo el 33% de los puntos totales para este rubro, al licitante que obtenga el máximo porcentaje por servidor, considerando los siguientes ponderadores: • 60% al mejor rendimiento del procesador. • 25% a la mayor capacidad de memoria. • 15% a la mayor capacidad de Disco Duro. A partir del máximo porcentaje obtenido, se asignará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes en razón del número de equipos.	
--	--	--	--

A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante.

Se otorgará puntos al licitante que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta laboral, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Requisito y documento que deberán presentar los Licitantes	Evaluación y puntos a otorgar	
	Evaluación	Puntos
Manifestación firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo siguiente: Persona moral: Escrito en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, mediante el cual el licitante manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que acredite mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se	0.30

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses. Presentar en cada caso la digitalización del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las constancias que acrediten que dichos trabajadores son personas con discapacidad. El licitante podrá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados en menos de un año, para acreditar el presente concepto.	efectuará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes.	
---	---	--

A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Requisito y documento que deberán presentar los Licitantes	Evaluación y puntos a otorgar	
	Evaluación	Puntos
Documento digitalizado del certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados. En su caso, el licitante deberá presentar documento digitalizado del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.	Se otorgarán todos los puntos si presenta la Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitida por las autoridades y organismos facultados. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.30

A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Requisito y documento que deberán presentar los Licitantes	Evaluación y puntos a otorgar	
	Evaluación	Puntos
Documento digitalizado de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En su caso, el licitante deberá presentar documento digitalizado de la constancia emitida por el IMPI de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.	Se otorgarán todos los puntos a los solicitantes que acrediten la Constanca correspondiente emitida por el IMPI, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.30

Rubro B. Experiencia y Especialidad del Licitante

Para evaluar la experiencia y especialidad del licitante se realizará conforme a lo siguiente:

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar															
		Evaluación ^{1/}	Puntos														
Primero: Experiencia del licitante.	El licitante deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia y un máximo de 10 años. Para acreditar la experiencia de las empresas se deberá requisitar el formulario “Ced_Exp” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que el licitante opte por participar. Además para cada estudio que se relacione en el formulario “Ced_Exp” se deberá presentar de forma digitalizada la caratula del contrato de prestación de servicio y la hoja donde se establece la vigencia del contrato..	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que obtenga el mayor puntaje conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Años de experiencia de la empresa</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>10 y más años</td><td>6.0</td></tr><tr><td>8 - 9</td><td>4.0</td></tr><tr><td>6 - 7</td><td>3.0</td></tr><tr><td>4 - 5</td><td>1.5</td></tr><tr><td>3</td><td>1.0</td></tr><tr><td>1-2</td><td>0.5</td></tr></table>	Años de experiencia de la empresa	Puntos	10 y más años	6.0	8 - 9	4.0	6 - 7	3.0	4 - 5	1.5	3	1.0	1-2	0.5	3.50
		Años de experiencia de la empresa	Puntos														
10 y más años	6.0																
8 - 9	4.0																
6 - 7	3.0																
4 - 5	1.5																
3	1.0																
1-2	0.5																
A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de																	

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar													
		Evaluación ^{1/}	Puntos												
		puntuación entre el resto de los licitantes.													
Segundo: Especialidad del licitante.	El licitante deberá acreditar como mínimo 1 estudio realizado relacionado con los servicios de la partida que haya optado participar y un máximo de 10 estudios. Para acreditar la especialidad de las empresas se deberá requisitar el formulario “Ced_Esp” del Archivo de Excel que corresponda a la partida que opte participar. Además para cada estudio que se relacione en el formulario “Ced_Esp” se deberá presentar de forma digitalizada la caratula del contrato de prestación de servicio.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que obtenga el mayor puntaje conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Número de estudios</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>10 y más años</td><td>6.0</td></tr><tr><td>8 - 9</td><td>4.0</td></tr><tr><td>6 - 7</td><td>3.0</td></tr><tr><td>4 - 5</td><td>1.5</td></tr><tr><td>1 - 3</td><td>1.0</td></tr></table> A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	Número de estudios	Puntos	10 y más años	6.0	8 - 9	4.0	6 - 7	3.0	4 - 5	1.5	1 - 3	1.0	7
Número de estudios	Puntos														
10 y más años	6.0														
8 - 9	4.0														
6 - 7	3.0														
4 - 5	1.5														
1 - 3	1.0														

Rubro C. Propuesta de Trabajo

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar	
		Evaluación ^{1/}	Puntos
Primero: Metodología	Presentar para cada partida que opte participar una carta en papel membretado indicando la metodología y el proceso general que se realizará para desarrollar las actividades y productos que se indican en el Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico de la presente convocatoria.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que presente la metodología y el proceso general que se realizará para desarrollar las actividades y productos que se requieren en cada una las partidas que el licitante opte por participar.	7



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Aspectos que deben acreditar los licitantes	Requisitos y documentos que deben presentar los licitantes	Evaluación y puntos a otorgar									
		Evaluación ^{1/}	Puntos								
Segundo: Plan de trabajo	Presentar carta en papel membretado para cada una de las partidas que opte participar en la que se indique que para llevar a cabo los servicios a contratar se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como a lo señalado en el cronograma de trabajo de cada partida que se indica en el Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que el licitante opte por proporcionar productos adicionales se deberá incluir en la carta que se indica en este punto el número de productos que realizará. Cada producto adicional deberá ser equivalente a un total de 40 horas.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que obtenga el mayor puntaje conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Plan de trabajo</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Lo solicitado por el IMSS en el Anexo Técnico para cada partida</td><td>3.0</td></tr><tr><td>Producto adicional 1</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Producto adicional 2</td><td>2.0</td></tr></table> A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	Plan de trabajo	Puntos	Lo solicitado por el IMSS en el Anexo Técnico para cada partida	3.0	Producto adicional 1	1.0	Producto adicional 2	2.0	10.50
Plan de trabajo	Puntos										
Lo solicitado por el IMSS en el Anexo Técnico para cada partida	3.0										
Producto adicional 1	1.0										
Producto adicional 2	2.0										
Tercero: Esquema estructural	Presentar para cada partida que el licitante opte participar la estructura de los recursos humanos designados para realizar los servicios.	Se asignará el máximo de puntos, al licitante que presente la estructura de los recursos humanos que prestaran el servicio.	3.50								

Rubro D. Cumplimiento de Contratos

Requisito y documento que deberán presentar los Licitantes	Evaluación y puntos a otorgar	
	Evaluación	Puntos
Presentar escrito de cumplimiento de contrato, ya sea que esté relacionado o no con los servicios que se establecen en cada una de las partidas que el licitante opte por participar, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez. El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento del máximo número de contratos. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto	7

siguiente: - Nombre y firma del cliente. - Nombre del servicio realizado. - Periodo o vigencia de prestación de servicios. - Numero de contrato. No se requiere presentar el documento digitalizado de los contratos de prestación de servicios. Nota: Para asignar los puntos no se tomaran como escritos de cumplimiento de contrato los siguientes: facturas, contratos de prestación de servicios, recibos de pago.	de los licitantes. En caso de que ningún licitante presente el máximo escritos solicitado, se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de escritos y a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	
--	---	--

1.1.1 Evaluación Económica

EN ESTE RUBRO SE OTORGARAN UN MÁXIMO DE 30 (TREINTA) PUNTOS

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica de cada una de las partidas que el licitante opte participar, se deberá desglosar del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Número de la partida:	Importe sin IVA	\$ XXXX.00
Nombre de la partida	IVA	\$ XXXX.00
	Total	\$ XXXX.00
IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA: (CANTIDAD CON LETRA)		

Para la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuestos al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente la propuesta económica más baja y a partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

$PPE = MPemb \times A / MPi$.

Dónde:

A = Porcentaje asignado para evaluar la propuesta económica

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

1.1.2 Evaluación Final

Para calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS será aquella que reúna la mayor puntuación.

Relación de partidas, y forma de pago de los estudios de consultoría actuarial vigentes durante el año 2020

PARTIDA	ESTUDIO	PAGO	
		PERIODO	MONEDA
1	Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.	Anual	Pesos
2	Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.	Anual	Pesos
3	Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019.	Anual	Pesos
4	Estudio de las Bases Biométricas de entrada a Pensión.	Anual	Pesos
5	Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.	Anual	Pesos

	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONTRATACIÓN DE CINCO CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ACTUARIAL Y FINANCIERA DURANTE EL AÑO 2020.

Los servicios de consultoría actuarial y financiera que se contratarán serán los siguientes:

- Partida 1. Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 2. Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 3. Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019.
- Partida 4. Estudio de las Bases Biométricas de entrada a Pensión.
- Partida 5. Estudio para Revisar la Fórmula para el Cálculo de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCESO A CONTRATAR

La contratación de las partidas de los servicios de consultoría actuarial y financiera se llevará a cabo con fundamento en los Artículos 3, fracción VIII, 19, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

2.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En apego a lo dispuesto a los artículos 36 y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) la evaluación de las proposiciones para cada partida se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones que se establecen en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

Para efectos de la evaluación por puntos se considera para la propuesta técnica un máximo de 70 puntos y para la económica de 30 puntos.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología que se describe a continuación:

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas Técnicas de cada partida presentadas por los licitantes se procederá a revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

Para las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados para cada partida se procederá a realizar la asignación de los 70 puntos determinados para la propuesta técnica considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros y subrubros que integran la evaluación y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los parámetros solicitados en cada uno de ellos. La puntuación de la propuesta se realizará conforme a lo establecido en la evaluación técnica.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente y, por tanto, no ser desechada, se verificará que la puntuación a obtener sea de cuando menos 52.50 (CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCO) de los 70 (SETENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) obtuvo (ieron) una puntuación igual o superior a 52.50 puntos de la puntuación máxima de 70 puntos, se procederá a realizar la evaluación de Propuestas Económicas, de conformidad con lo establecido en la "Evaluación Económica" que se establece en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

2.4. EVALUACIÓN FINAL

Para la evaluación final de las propuestas presentadas por los licitantes en cada partida se aplicará la fórmula prevista en la "Evaluación Final" que se establece en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

3. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN EL EVENTO

Los servidores públicos que participarán en el procedimiento de contratación son los siguientes:

- i) Act. Mónica Cervantes Fernández.- Encargada del Despacho de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales; y
- ii) Act. Nayeli Hernández Arteaga.- Jefe de Área de Análisis Técnico y Actuarial de la División de Servicios Actuariales.

4. FOLLETOS, CATÁLOGOS FOTOGRAFÍAS, MANUALES: No Aplica

5. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES: No aplica

6. PLAZO DE ENTREGA

El tiempo de ejecución de los trabajos y la entrega de productos se realizará en estricto apego a lo establecido en el cronograma de trabajo que se presenta para cada partida en el Anexo número 1 (UNO) Anexo Técnico de la convocatoria.

7. LUGAR DE ENTREGA

El servicio deberá entregarse en las oficinas de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, ubicadas en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, piso 4, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

8.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Titular o Encargada del Despacho de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

8.2. ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

Para la entrega del servicio el responsable de la Administración del Contrato elaborará el Acta de Entrega-Recepción de la prestación del servicio conforme a lo señalado en el numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor del Instituto, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación o ampliación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación o ampliación a la póliza, presentando endoso a la misma, o bien una nueva, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que lo modifique, a favor del IMSS y sin considerar el IVA.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la LAASSP. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, dirigida a la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la cual autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que se suscriba.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

10.1. Ejecución de la Garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

11. PENAS CONVENCIONALES E INTERESES MORATORIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la LAASSP, en caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá a la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso en el incumplimiento de la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la prestación del servicio hasta su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54 de LAASSP, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior de conformidad al Acuerdo Número ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED, emitido por el H. Consejo Técnico, dejando sin efecto a las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del IMSS aprobadas el 24 de noviembre de 2010. Asimismo, no se opone a ningún derecho humano o fundamental.

12. DEDUCTIVAS. No Aplica

13. PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

El pago para cada partida se efectuará una vez que se hayan entregado a entera satisfacción del Instituto los productos correspondientes, mismos que se especifican en el Anexo 1, Anexo Técnico.

El pago anual para cada partida será equivalente al precio total ofertado por el licitante ganador.

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en moneda nacional, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido al proveedor. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales y en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara dicho servicio.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Documentación que avala la entrega del servicio a entera satisfacción del Instituto, avalada por la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, piso 4, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 09:30 a las 17:00 horas.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio.
- Copia de la Tarjeta Acuerdo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, ha implantado el pago de sus compromisos a proveedores a través de transferencias electrónicas, por lo que la Coordinación de Tesorería pone a su disposición dos opciones de pago con las siguientes características:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

Intrabancario.- El Instituto liquida el compromiso en cuentas de los bancos Banamex, Banorte, Scotiabank Inverlat S. A., BBVA Bancomer S. A., H.S.B.C y Santander, en la fecha de vencimiento del contra recibo correspondiente.

Interbancario.- Pagos a Instituciones bancarias diferentes a las mencionadas, las cuales de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN se liquidan un día después de la fecha de vencimiento del contra recibo, en el entendido de que el diferimiento de un día no compromete al IMSS a pagar intereses o penalizaciones de ningún tipo.

En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de uno de los esquemas de pago antes mencionados, tendrá que presentar lo siguiente:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Coordinación de Tesorería, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:
 - ✓ Razón Social
 - ✓ Número de Proveedor
 - ✓ Domicilio Fiscal Actualizado
 - ✓ Número Telefónico y/o Fax
 - ✓ Nombre del Apoderado Legal
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes
 - ✓ Institución Bancaria elegida, y número de la cuenta de cheques.
 - ✓ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), Población y Estado
 - ✓ Si tienen una cuenta con nosotros favor de indicar la baja de la cuenta, para dar el alta la nueva cuenta.
- Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:
 - ✓ Acta Constitutiva de la Empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público
 - ✓ Poder Notarial a favor del Representante Legal para ejercer actos de pleitos y cobranzas
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
 - ✓ Último estado de cuenta del banco
 - ✓ Recibo telefónico
 - ✓ Identificación oficial del apoderado legal.

Para cualquier aclaración, comunicarse a los teléfonos 52 38 27 00, extensión 18602.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

14.1. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral, deberá presentarse en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

14.2. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el IMSS.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado el servicio con alcances o características distintas a las solicitadas.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando el proveedor incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020
 _____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) No. _____ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) No. _____ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 9.- Propuesta económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica de cada una de las partidas que el licitante opte participar, se deberá desglosar del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Número de la partida:	Importe sin IVA	\$ XXXX.00
Nombre de la partida	IVA	\$ XXXX.00
	Total	\$ XXXX.00
IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA: (CANTIDAD CON LETRA)		

Para la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuestos al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Nombre y firma del apoderado legar

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (<u>Número y Carácter</u>)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. _____cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

 (Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

Anexo 13.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo _ ()**.

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

¹ Adecuar en UMAES.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de ____ u oficio de _____), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ ()**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato. .

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ (_)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ (_)** y **_ (_)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
---	---

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO SEÑALISTA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ ()** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ ()**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ ()**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SEÑALANDO EL CAMINO A LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (__)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ___ ()** del presente contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso ____).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del _____ % (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (____)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral _____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (____)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 CON LEONORA VICARIO SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

 GOBIERNO DE MÉXICO   2020 LEONORA VICARIO BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
---	--

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ ()** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** ____ ().

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-
E6-2020

EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E6-2020
--	---

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-
E6-2020**

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de _____
 División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PMR: Precio Máximo de Referencia

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 GOBIERNO DE MÉXICO  	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019- E6-2020
--	--

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.